



Factura: 001-002-000023313



20151701002P07594

NOTARIO(A) PAOLA SÓFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701002P07594						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE DICIEMBRE DEL 2015, (15:55)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MANZABA ALCIVAR GARY ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1723647556	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	GRANDA PINTA RUTH AIDE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103294052	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	DI: 3 COPIAS. GARYSERVICARS S.A.						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00						



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SÓFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20151701002P07594

Factura No.: 001-002-000023313

NOTARIA SEGUNDA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
GARYSERVICARS S.A.**

OTORGADA POR: MANZABA ALCIVAR GARY ANDRES Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 1000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy dieciocho de Diciembre del dos mil quince , ante mí, DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía GARYSERVICARS S.A., el/la señor(a) MANZABA ALCIVAR GARY ANDRES, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) GRANDA PINTA RUTH AIDE, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A):En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las

siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
MANZABA ALCIVAR GARY ANDRES	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
GRANDA PINTA RUTH AIDE	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es GARYSERVICARS S.A.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN DE LA

ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4°.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CIEN años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la

Junta. Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. Artículo Noveno (9°).- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL

CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
MANZABA ALCIVAR GARY ANDRES	8	8.0	8.0	0.0
GRANDA PINTA RUTH AIDE	792	792.0	792.0	0.0
TOTALES	800	800.0	800.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) GRANDA PINTA RUTH AIDE, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) MANZABA ALCIVAR GARY ANDRES, respectivamente. SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS

BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.**- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



MANZABA ALCIVAR GARY ANDRES
CEDULA: 1723647556

GRANDA PINTA RUTH AIDE
CEDULA: 1103294052

Firma Notario(a) Público(a):

Dr(a) Paola Delgado Loor
NOTARIA SEQUINCA DEL CANTON QUITO

DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
Identificacion: 1303694200



Factura: 001-002-000023314



20151701002D12505

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701002D12505						
ACTO O CONTRATO:							
RECONOCIMIENTO DE FIRMAS DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍAS EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE DICIEMBRE DEL 2015, (15:55)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MANZABA ALCIVAR GARY ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1723647556	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: GERENTE GENERAL							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA							



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

GARYSERVICARS S.A.

QUITO, dieciocho de Diciembre del dos mil quince

Señor(a)
MANZABA ALCIVAR GARY ANDRES

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía GARYSERVICARS S.A., otorgada el día dieciocho de Diciembre del dos mil quince ante el/la Notario(a) SEGUNDO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
MANZABA ALCIVAR GARY ANDRES
GRANDA PINTA RUTH AIDE

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía GARYSERVICARS S.A., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:



MANZABA ALCIVAR GARY ANDRES
GERENTE GENERAL
CEDULA: 1723647556

DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA

20151701002D12505

Factura No.: 001-002-000023314

En la ciudad de QUITO, el día de hoy dieciocho de Diciembre del dos mil quince; ante mí DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notario(a) SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral nueve de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) MANZABA ALCIVAR GARY ANDRES, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1723647556 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil SOLTERO, y quien declara tener su domicilio en QUITO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como GERENTE GENERAL de la Compañía GARYSERVICARS S.A.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA SEGUNDA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):



Dr.a Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

Identificación: 1303694200

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 172364755-6

APELLIDOS Y NOMBRES
MANZABA ALCIVAR GARY ANDRES

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI EL CARMEN

FECHA DE NACIMIENTO: 1991-10-09

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M
 ESTADO CIVIL: SOLTERO




INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **MANZABA FARIAS WALTHER ANDRES**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **ALCIVAR MENDOZA LENNY ESTRELLA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
QUITO 2012-09-10

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2022-09-10

E33432222

PICHINCHA MANABI




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

010 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2014

NÚMERO DE CERTIFICADO: **010 - 0059** CÉDULA: **1723647556**
MANZABA ALCIVAR GARY ANDRES

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
 PROVINCIA EL CONDADO
 QUITO 3
 CANTÓN PARROQUIA ZONA

(1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA






Factura: 001-002-000023315



20151701002D12506

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701002D12506						
ACTO O CONTRATO:							
RECONOCIMIENTO DE FIRMAS DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍAS EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE DICIEMBRE DEL 2015, (15:56)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GRANDA PINTA RUTH AIDE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103294052	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	PRESIDENTE.						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						


 Dra. Paola Delgado Loor
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

GARYSERVICARS S.A.

QUITO, dieciocho de Diciembre del dos mil quince

Señor(a)
GRANDA PINTA RUTH AIDE

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía GARYSERVICARS S.A., otorgada el día dieciocho de Diciembre del dos mil quince ante el/la Notario(a) SEGUNDO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de PRESIDENTE, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
MANZABA ALCIVAR GARY ANDRES
GRANDA PINTA RUTH AIDE

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía GARYSERVICARS S.A., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:



GRANDA PINTA RUTH AIDE
PRESIDENTE
CEDULA: 1103294052

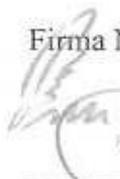
DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA

20151701002D12506

Factura No.: 001-002-000023315

En la ciudad de QUITO, el día de hoy dieciocho de Diciembre del dos mil quince; ante mí DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notario(a) SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral nueve de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) GRANDA PINTA RUTH AIDE, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1103294052 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil SOLTERO, y quien declara tener su domicilio en QUITO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como PRESIDENTE de la Compañía GARYSERVICARS S.A.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA SEGUNDA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

Identificación: 1303694200


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 INSTITUTO ECUATORIANO DE INVESTIGACIONES ELECTORALES
 INSTITUTO ECUATORIANO DE INVESTIGACIONES ELECTORALES

CIUDADANIA 110329405-2
 GRANDA PINTA RUTH AIDE
 LOJA / TUVIÑO / ALANDR
 25 ENERO 1975
 001- 0055 0055 F
 LOJA / TUVIÑO
 ALANDR 1975




ECUADORIA***** 92333/8222
 QUITO
 SECUNDARIA EMPLEADO
 JOSE OCTAVIO GRANDA SARANGO
 OFICINA REJERIA PINTA REYES
 QUITO 26/09/2003
 26/09/2015
 REN 0811911
 PGR




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 INSTITUTO ECUATORIANO DE INVESTIGACIONES ELECTORALES

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
 110329405-2 005 - 0271
 GRANDA PINTA RUTH AIDE
 PICHINCHA QUITO
 LA ARGELIA LUCHA DE LOS POBRES - G
 DUPLICADO USD: 0
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00303
 4226167 28/01/2015 9:49:06
 4226167


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **172364755-6**



APELLIDOS Y NOMBRES
MANZABA ALCIVAR GARY ANDRES
 LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI EL CARMEN EL CARMEN
 FECHA DE NACIMIENTO **1991-10-09**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** **E33432222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MANZABA FARIAS WALTER ANDRES

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALCIVAR MENDOZA LENNY ESTRELLA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO 2012-09-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-09-10




SECRETARÍA DE REGISTRO CIVIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

010
010 - 0059 **1723647556**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MANZABA ALCIVAR GARY ANDRES

FICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
 PROVINCIA **EL CONDADO**
 QUITO **3**
 CANTÓN **PARRQUIA** **ZONA**


 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 INSTITUCION NACIONAL DE NOTARIA PUBLICA
 CIUDADONIA * 110329405-2
 GRANDA PINTA RUTH AIDE
 LOJA, PUYUMBO, ALVARO
 25 ENERO 1975
 CUI- 0852 00055 F
 LOJA, PUYUMBO
 ALVARO 1975




ECUADORIAN IDENTITY CARD
 IDENTIFICACION NACIONAL
 1233332222
 SECUNDARIA EMPLEADO
 JOSE JOAQUIN GRANDA SARANGO
 PILLA ESTERIA PINTA REYES
 QUITO 26/09/2003
 25/07/2015
 REN 0811911


REPUBLICA DEL ECUADOR
 INSTITUCION NACIONAL DE NOTARIA PUBLICA
 ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
 110329405-2 005 - 0271
 GRANDA PINTA RUTH AIDE
 PICHINCHA QUITO
 LA ARGELIA LUCHA DE LOS POBRES - G
 DUPLICADO USD: 0
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00703
 4226167 28/01/2015 9:49:06
 4226167

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de... 18 hoja(s) util(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
 Quito, a 18 - ene - 15

Dra. Paola Delgado Loor
 CIUDADANA REGISTRADA DEL CANTÓN QUITO